## **ANEXO III**



# AYUNTAMIENTO DE FRAGA URBANISMO

### CERTIFICADO TÉCNICO PARA APERTURA DE ACTIVIDADES

Espacio reservado para el sello de entrada

### **MODELO 301-C**

1	DATOS DEL TITULAR								
•	N.I.F / C.I.F.	PRIMER APELLIDO/ RAZÓN SOCI	AL SEGUNDO APEL	LIDO		NOMBRE			
	DOMICILIO		N.		NICIPIO		CODIGOPOSTAL		
	PROVINCIA	TELEFONO	MOVIL		CORREO ELE	CTRONICO			
0	DATOS DEL TÉCI	NICO COLEGIADO							
2	N.I.F	APELLIDOS			NOMBRE		Nº COLEGIADO		
	DOMICILIO			MUNICIPI	IPIO		CODIGOPOSTAL		
	PROVINCIA	TELEFONO	MOVIL		CORREO ELECTRONICO				
3	CERTIFICADO DE NORMATIVA								
	CERTIFICA:								
	Que se pretende realizar la actividad de en el inmueble ubicado en								
	Que la actividad indicada se ubica en suelo clasificado por el Plan General de Ordenación Urbana como								
	, subzona, con referencia catastral								
	3. Que el uso que se pretende implantar es acorde con los usos permitidos en el Plan General de Ordenación Urbana								
	4. Que se justifica la Ley 7/2006 de Protección Ambiental de Aragón en el Documento Técnico aportado.								
	5. Que el establecimiento y sus instalaciones reúnen las condiciones establecidas en las Ordenanzas Municipales,								
	Plan General de Ordenación Urbana, Código Técnico de la Edificación: DB-SI, DB-SUA, DB-HR y DB-HS (según								
	el ámbito de aplicación y el cambio de uso del establecimiento), Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión,								
	Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios, normativa de accesibilidad, normativa sanitaria y demás								
	disposiciones legales aplicables.								
	6. Que ha inspeccionado el establecimiento y este se encuentra en condiciones de funcionamiento no requiriendo la ejecución de obras ni instalaciones.								
	ejecucion a	e obias ili ilistalaciones.							
	En consecuencia, la actividad que se pretende desarrollar CUMPLE con la normativa del plan General de								
	Ordenación Urbana, las Ordenanzas Municipales y la legislación sectorial aplicable, estando en condiciones de								
	iniciarse la actividad.								
	En Fraga a de de								
	Firma:								
	D								

Web: www.fraga.org Correo Electrónico: sstt@fraga.org Paseo Barrón 11. Teléfono: 974 470050 – Fax: 974 474274

### CERTIFICADO DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

#### CERTIFICA:

1. Que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, que el establecimiento reúne las condiciones necesarias para el ejercicio de la actividad y que las características principales del mismo son las siguientes:

DISTRIBUCION									
Planos aportados:	Superficie:		Altura libre: m						
Situación Distribución Sec	ción Construidam²	Útilm²	Número de plantas:						
Aseos:	Afara		Salidas de emergencia:						
Nº Vestíbulo:□Si □	No Aforo: pers	onas	Anchura:m						
ACCESIBILIDAD									
Ancho de acceso:m Escalón de acceso:m Rampa de acceso:% Aseo adaptado:									
Las condiciones de distribución e instalaciones del local cumplen el Decreto 19/1999, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas y el Documento Básico de Seguridad de Utilización y Accesibilidad, así como otras normativas aplicables.									
VENTILACIÓN									
Establecimiento: Natural Forzada									
Las condiciones de ventilación y renovación del aire del local cumplen con los requisitos aplicables según el Documento Básico de Salubridad y el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios.									
INSTALACIONES									
Cocina: Si No	Potencia:kw	Altura descarç	Altura descarga: m						
Climatización: Si No	Potencia:kw	Altura descarç	descarga: m						
Las condiciones de las instalaciones cumplen con los requisitos aplicables, especialmente los establecidos en la Ordenanza de Convivencia ciudadana, el PGOU, el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, así como aquellas que resulten de aplicación según la naturaleza de las mismas.									
ACÚSTICA									
Nivel de emisión de las Instalaciones:	Nivel de emisión del Equipo de música:	Nivel de Emisi	livel de Emisión total:						
Las condiciones acústicas del establecimiento y de las instalaciones cumplen con los requisitos aplicables según la Ley 7/2010 de protección contra la contaminación acústica de Aragón y el Documento Básico de protección frente al ruido.									
INCENDIOS									
Medios de protección:	Medios de detección:	Med	ios de extinción:						
(extintores, emergencias, etc)	(detectores humos, iónicos, et	c) (extin	(extintores, BIEs, etc)						
Las instalaciones son las adecuadas según el Documento Básico de protección contra riesgo de incendios y el Reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales, según el caso, y estas cumplen los reglamentos sectoriales correspondientes.									
En Fraga a de de									
Firma:									
D									